Núm. 185 14 agosto 2023

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6254

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Servicio Administrativo de Acción Social y Familia

Expte.: 100792/2022.

Asunto: tercera rectificación bases generales convocatorias PMEB proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

La señora vicepresidenta del Patronato de Educación y Bibliotecas, en fecha 8 de agosto de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error material que a continuación se indica:

Bases generales: Resolución de la vicepresidenta del Patronato de Educación y Bibliotecas de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre), por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público por los sistemas selectivos de concurso y de concurso-oposición. (Expediente 100792/2022):

ANEXO I:

DONDE DICE:

«A) Sistema selectivo de concurso:

Grupo/subgrupo A2.

• 5 plazas/puestos bibliotecaria/o:

BBIJC010

BBIJC011

BBIJC012

BBIJC013

BCPCJC001

• 19 PLAZAS/PUESTOS MAESTRA/O

FMFIJC015

EMEIJC016

EMEIJC017

EMEIJC018

EMEIJC019

EMEIJC020 EMEIJC021

EMEIJC021

EMEIJC023

EMEIJC024

EMEIJC025

EMEIJC026 EMEIJC027

EMEIJC027

EMEIJC029

EMEIJC031

EMEIJC032

Núm. 185 14 agosto 2023

EMEIJC033 EMEIJC034 EMEIJC035».

DEBE DECIR:

«A) Sistema selectivo de concurso:

Grupo/subgrupo A2.

• 5 plazas/puestos bibliotecaria/o:

BBIJC010

BBIJC011

BBIJC012

BBIJC013

BCPCJC001

• 19 plazas/puestos maestra/o

EMEIJC015

EMEIJC017

EMEIJC018

EMEIJC019

EMEIJC020

EMEIJC021

EMEIJC022

EMEIJC023

EMEIJC024

EMEIJC025

EMEIJC026

EMEIJC027

EMEIJC028

EMEIJC029

EMEIJC031

EMEIJC032

EMEIJC033

EMEIJC034

EMEIJC035»

Segundo. — Disponer la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en el tablón de anuncios y web del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas: https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-educacion-bibliotecas.htm

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme, en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que se estime pertinente.

I. C. de Zaragoza, a 9 de agosto de 2023. — La jefe del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia, Astrid García Graells, P.D. de fecha 2 de agosto de 2019: El secretario del Patronato de Educación y Bibliotecas.